

RIO GALLEGOS, 3 de Junio de 2019

VISTO:

El Expediente N° 72.149/16 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Acuerdo N° 155/17 se avaló el pedido de Licencia por Estudios Avanzados e Investigación interpuesto por el Ing°. Héctor Alejandro BAHAMONDE, entre el 1 de Julio de 2017 y el 30 de Junio de 2018, para participar en un Proyecto de Investigación en la Universidad Politécnica de Madrid;

QUE en tal sentido, mediante Resolución N° 097/17-CS-UNPA, se otorgó licencia extraordinaria con goce de haberes por razones de estudio al docente Ing°. Héctor Alejandro BAHAMONDE, por el periodo comprendido entre el 1° de Julio y hasta el 30 de Junio de 2018;

QUE por Acuerdo N° 602/17, se rectificó el Acuerdo N° 155 de fecha 02 de Mayo de 2017, en su segundo considerando, donde dice "...que su solicitud se encuadra en la Resolución N° 050/91 – Régimen de Licencias por Estudios Avanzados e Investigación – Artículo 1° - Inciso a)..." deberá decir "...que su solicitud se encuadra en la Resolución N° 050/91 – Régimen de Licencias por Estudios Avanzados e Investigación – Artículo 2°...";

QUE mediante Resolución N° 097/17-CS-UNPA, su modificatoria Resolución N° 1381/17-R-UNPA y Resolución N° 004/18-CS-UNPA, se declaró de interés institucional el trabajo de investigación del que participa el Ing°. Héctor Alejandro BAHAMONDE en el Departamento de Sistemas y Recursos Naturales de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Montes, Forestal y del Medio Natural de la Universidad Politécnica de Madrid y se otorgó licencia extraordinaria sin goce de haberes por razones de estudio al Ing°. Héctor Alejandro BAHAMONDE, en el cargo de carácter efectivo Categoría Ayudante de Docencia - Dedicación Simple – Disciplina Ciencias Agrícolas, Subdisciplina Zootecnia, Área Producción de Recursos Naturales Renovables - Orientación Producción Animal, Código de Nomenclador 4-14-0-0-2, por el periodo comprendido entre el 1° de Julio del año 2017 y hasta el 30 de Junio de 2018;

QUE a fs. 116 obra Nota presentada por el Ing°. Héctor Alejandro BAHAMONDE, mediante la cual solicita prórroga de la licencia sin goce de haberes por razones de estudio, a partir del 1° de Julio de 2018 y hasta el 30 de Junio de 2019;

QUE el requerimiento mencionado, se sustenta en una invitación recibida de parte de la Universidad Politécnica de Madrid para continuar participando en un Proyecto de Investigación, el cual le permitirá avanzar en el conocimiento de técnicas de estudio en eco fisiología agro forestal, lo que se complementaría con el proyecto de doctorado "Respuesta anatómica y fisiológica de especies de *Nothofagus* spp, de Patagonia Sur ante distintos factores de estrés: temperatura, humedad, CO₂ y nutrientes", el que ha sido recientemente aceptado por la Universidad Nacional de La Plata;

QUE se incorporan en los presentes actuados, publicaciones científicas resultantes de las actividades llevadas a cabo por el Ing°. BAHAMONDE durante el periodo de licencia usufructuado;

QUE mediante Acuerdo N° 309/18 se avaló el pedido de prórroga de Licencia por Estudios Avanzados e Investigación sin goce de haberes, interpuesto por el Ing°. Héctor Alejandro BAHAMONDE, por el periodo comprendido entre el 1 de Julio de 2018 y el 30 de Junio de 2019;

QUE por Resolución N° 115/18-CS-UNPA se prorrogó la licencia extraordinaria sin goce de haberes por razones de estudio al Ing°. Héctor Alejandro BAHAMONDE, en el cargo de carácter efectivo Categoría Ayudante de Docencia - Dedicación Simple – Disciplina Ciencias Agrícolas, Subdisciplina Zootecnia, Área Producción de Recursos Naturales Renovables - Orientación Producción Animal, Código de Nomenclador 4-14-0-0-2, por el periodo comprendido

///

ACUERDO

N°

198/19



// 2.-

entre el 1º de Julio del año 2018 y hasta el 30 de Junio de 2019;

QUE a fs. 206 y 207 obra Nota N° 364/DAP-UARG/19, mediante la cual informa que el Ing°. BAHAMONDE solicita una nueva prórroga de la misma licencia, a partir del 1 de Julio de 2019 y por el término de UN (1) año, invitado por la Universidad Politécnica de Madrid para continuar participando de un Proyecto de Investigación, adjunta la documentación enviada por el docente, las cuales se anexan de fs. 180 a 205: Carta de invitación de la Universidad Politécnica de Madrid, Publicación Científica, Mail enviado por la Revista Científica "Frontiers in Plant Science" sobre recepción de artículo, Artículo publicado en la Revista Científica "Frontiers in Plant Science" y Certificado de Participación en Congreso de Nutrición e Interacciones en Plantas;

QUE asimismo informa el encuadre legal y situación de revista del docente en cuestión;

QUE a fs. 209, los miembros del Comité Asesor del Instituto Ciencias del Ambiente, Sustentabilidad y Recursos Naturales (ICASUR) informan que la investigación que desarrolla el docente es pertinente al Instituto donde se encuentra afectado;

QUE mediante Nota N° 111/19 la Dirección del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, avala el requerimiento;

QUE en acto plenario se observa que el Ing°. Héctor Alejandro BAHAMONDE, no cumplimentó con la obligación de enviar con tres meses de antelación la información y documentación probatoria a fin de considerar la prórroga;

QUE asimismo se cree necesario posibilitar al docente designado en carácter interino suplente que acceda al concurso del cargo;

QUE en virtud de lo expuesto precedentemente y puesto a votación, se aprobó por mayoría no avalar pedido de prórroga de Licencia por Estudios Avanzados e Investigación sin goce de haberes, interpuesto por el Ing°. Héctor Alejandro BAHAMONDE;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1º.- NO AVALAR el pedido de prórroga de Licencia por Estudios Avanzados e Investigación sin goce de haberes, interpuesto por el Ing°. Héctor Alejandro BAHAMONDE (C.U.I.L. N° 20-24682863-7), por el periodo comprendido entre el 1 de Julio de 2019 y por el término de UN (1) año, en el cargo de carácter efectivo Categoría Ayudante de Docencia - Dedicación Simple - Disciplina Ciencias Agrícolas, Subdisciplina Zootecnia, Área Producción de Recursos Naturales Renovables - Orientación Producción Animal, Código de Nomenclador 4-14-0-0-2, Escuela Recursos Naturales, Instituto Ciencias del Ambiente, Sustentabilidad y Recursos Naturales, Departamento Ciencias Exactas y Naturales, para continuar participando de un Proyecto de Investigación en el Departamento de Sistemas y Recursos Naturales de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Montes, Forestal y del Medio Natural de la Universidad Politécnica de Madrid.

ARTICULO 2º.- REMITIR los presentes actuados a la Secretaría Privada del Sr. Decano para su conocimiento, notificación al interesado y posterior elevación al Consejo Superior.-

Tec. Amelia Rodríguez
Directora de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG

Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA-UARG

A C U E R D O

Nº

198/19